

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **24 de febrero de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 187/25.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- 28. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE ESTIMACIÓN PARCIAL DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA FUNDACIÓN AGUA DE COCO AL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 1.403/24, DE 27 DE DICIEMBRE, Y DE APROBACIÓN DE REINTEGRO PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A NIÑAS MENORES EN RIESGO DE EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL, A TRAVÉS DE UN INTERNADO EN ANTSOHAMADIRO”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la entidad Fundación Agua de Coco, con CIF G-18860643, al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 1.403/24, de 27 de diciembre, por el que se disponía el inicio del expediente de reintegro parcial, correspondientes a los gastos de personal (gastos incluidos en la relación bajo los números de orden 99, 76, 79, 100.7, 100.8, 100.9, y 100.10), de la cuenta justificativa de la Subvención que le fue otorgada en la Convocatoria de Subvenciones de 2022, de Cooperación al Desarrollo, Modalidad B, para la realización del Proyecto “Atención socioeducativa a niñas menores en riesgo de explotación laboral infantil, a través de un internado en Antsohamadiro”, por un importe de 618,59 €.-

SEGUNDO.- Acordar el reintegro parcial por un total de 558,24 €, conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 38/2003, de 17 de

1 de 1

Hash: f5baace003bb0f765e24759a4fe528e2a1e24902706895f9498d425c536100bc66d7d3c7268b40304dc4017ded9807b35468ac613dab67cf4cac51c99d0e711 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

019c7b37f96341b655031f90f14e3f69117454ce

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

27/02/2025 14:20:53 CET
27/02/2025 14:32:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

noviembre, General de Subvenciones, de la subvención otorgada a la entidad Fundación Agua de Coco, con CIF G-18860643, por incurrir en causas de reintegro recogidas en el art. 37.1 c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, en la justificación de la ejecución del proyecto “Atención socioeducativa a niñas menores en riesgo de explotación laboral infantil, a través de un internado en Antsohamadiro”, de acuerdo con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como de las normas reguladoras de la Convocatoria y de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.-

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención General del Ayuntamiento para su registro en la BDNS, así como al Órgano de Gestión Tributaria al objeto de que se emita la oportuna liquidación de reintegro de la deuda, que será notificada posteriormente al beneficiario deudor para su abono.-

CUARTO.- Dar traslado a la Fundación Agua de Coco del presente Acuerdo, así como del informe que lo sustenta, con indicación del régimen de recursos que legalmente procedan.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

019c7b37f96341b655031f90f14e3f69117454ce

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

27/02/2025 14:20:53 CET
27/02/2025 14:32:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

019c7b37f96341b655031f90f14e3f69117454ce

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f5baace003bb0f765e24759a4fe528e2a1e24902706895f9498d25c536f00bc66d7d3c7268b40304dc4017ded9807b35468acb613dab6f7cf4cac51c99d0c711

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2025_0000000000000000000000023768389

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/02/2025 11:00:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

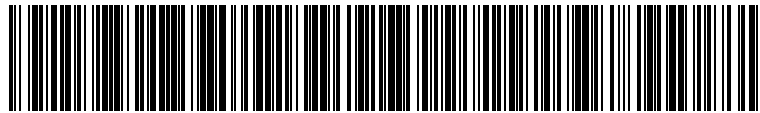
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 019c7b37f96341b655031f90f14e3f69117454ce

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf